



# PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

## TERMINOS DE REFERENCIA Y GENERALES DEL PROCESO:

### **Adquisición de medicamentos**

**Ref. PROCURADURÍA-DAF-CD-2024-0048**

#### **1. Objetivos y Alcance**

El objetivo del presente documento es establecer el conjunto de cláusulas jurídicas, económicas, técnicas y administrativas, de naturaleza reglamentaria, por el que se fijan los requisitos, exigencias, facultades, derechos y obligaciones de las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, que deseen participar el procedimiento de Compra por debajo del umbral para la **adquisición de medicamentos, según req. No. 024-2317.**

#### **Objetivo General:**

La compra de medicamentos para el dispensario médico de la Escuela Nacional del Ministerio Público.

Este documento constituye la base para la preparación de las Ofertas. Si el Oferente/Proponente omite suministrar alguna parte de la información requerida en los presentes términos de referencia o presenta una información que no se ajuste sustancialmente en todos sus aspectos al mismo, el riesgo estará a su cargo y el resultado podrá ser el rechazo de su Propuesta.

Será responsabilidad del(la) oferente conocer todas y cada una de las implicaciones para el ofrecimiento del objeto del presente proceso de contratación.

**Participantes:** Podrán participar en esta contratación todas las empresas individuales o jurídicas, que cumplan con los requisitos siguientes:

- No estar afectado por el régimen de prohibiciones establecidas en el Artículo 14 de la Ley 340-06 sobre Compras y Contrataciones Públicas.
- Estar registrado como Proveedor del Estado
- Estar al día en el pago de sus obligaciones tributarias y de seguridad social.
- Estar registrado en Contabilidad Gubernamental.

## 2. Normativa aplicable

El procedimiento será regido por los presentes términos de referencia, así como las siguientes normativas:

- Ley Núm. 340-06, de fecha 5 de diciembre de 2006 y sus modificaciones, sobre compras y contrataciones de bienes, servicios, obras y concesiones.
- Ley Núm. 133-11, Ley Orgánica del Ministerio Público.

## 3. Descripción del Bien o Servicio:

Constituye el objeto de la presente convocatoria para la **adquisición de medicamentos, según Req. No. 024-2317**, de acuerdo con las condiciones fijadas en la presente Ficha Técnica.

Ítem	Descripción	Cantidad	Unidad de Medida
1	ACETAMINOFEN 500MG (COMPRIMIDOS)	200	UD
2	ACETAMINOFEN JARABE PARA ADULTO DE 125 MG-5ML	20	FCO.
3	ANTIGRIPAL (CARBOXIMETILCISTEINA-DEXTROMETORFAN-CLOROFENIRAMINA 120ML+5ML, PARA ADULTO)	20	FCO.
4	LORATADINA DE 10MG (COMPRIMIDO)	200	UD
5	DIFENHIDRAMINA DE 25 MG (COMPRIMIDO)	200	UD
6	OMEPRAZOLE DE 40 MG (CAPSULAS)	200	UD
7	DICLOFENAC EN GEL AL 1 % TUBO DE 20 G PARA ADULTO	20	UD
8	IBUPROFENO DE 600 MG (COMPRIMIDO)	200	UD
9	AMBROXOL DE 15MG/5 ML EN FRASCOS DE 120ML PARA ADULTO	20	UD
10	NITROFUZAZONA POMADAS PARA QUEMADURAS DE 450 GRAMOS EN FRASCOS	4	FCO.
11	AMOXICILINA 500MG (TABLETAS) 1/100	2	CAJAS
12	VITAMINAS Y MINERALES (CAPSULAS) 1/100	1	CAJA
13	DEXKETOPROFENO DE 25MG	200	UD
14	CURAN (AMOXICILINA 500MG+ACIDO CLAVULANICO DE 125MG) DE 625MG TABLETAS 1/100	1	CAJA
15	CAPTOPRILO DE 25MG COMPRIMIDOS 1/100	1	CAJA

#### 4. **Tiempo de Entrega:**

El inicio de los servicios debe ser inmediata (No mayor a 3 días hábiles) luego de la recepción de la Orden de Servicio (indicar tiempo de entrega en su oferta).

#### 5. **Subsanaciones**

**En caso de que sea necesario, las subsanaciones de documentos serán recibidas a más tardar 24 horas (1 día hábil) después de haberse notificado.**

#### 6. **Recepción de Ofertas:**

Los oferentes podrán remitir sus propuestas físicamente al Departamento de Compras o virtual a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas (SECP).

**No serán recibidas ofertas por correo electrónico.**

Una vez pasada la fecha y hora establecida para la recepción de las ofertas de los oferentes/proponentes, no se aceptará la presentación de nuevas propuestas, aun cuando el acto de apertura no se haya iniciado. De conformidad con las disposiciones del Art. 115, párrafo II, del Reglamento de Aplicación de la Ley No. 340-06 aprobado mediante Decreto No. 416-23.

##### 6.1 **Condiciones para la entrega de ofertas físicas:**

Dirigido al Departamento de Compras, tercer piso edificio nuevo Procuraduría General de la República, Avenida Jiménez Moya. esq. Juan Ventura Simó. Santo Domingo, R.D

**La portada del sobre deberá indicar la siguiente información y formato:**

Referencia: **PROCURADURÍA-DAF-CD-2024-0048**

**NOMBRE DEL OFERENTE**

(Sello Social)

Firma del Representante

La Entidad Contratante no recibirá sobres que no estuviesen debidamente cerrados e identificados según lo dispuesto anteriormente.

#### **Para contactarse con nosotros**

Teléfonos: **809-533-3522 EXT: 1202**

Correo electrónico: [francys.pacheco@pgr.gob.do](mailto:francys.pacheco@pgr.gob.do) / [departamentodecompras@pgr.gob.do](mailto:departamentodecompras@pgr.gob.do)

Las consultas, aclaraciones y observaciones las formularán los(as) interesados(as), sus representantes legales, o agentes autorizados a través del SECP o en físico mediante comunicación escrita presentada en la institución contratante a través del correo electrónico, en el plazo establecido en el cronograma o vía portal a través de la opción de mensajes.

Las respuestas (ya sean a través de una circular, enmienda/adenda) serán publicadas por la institución en el SECP en el plazo previsto en el cronograma.

**Documentación Técnica**

- Oferta Técnica (conforme a las especificaciones técnicas suministradas de acuerdo con los numerales 3 y 4 (3. Descripción del Bien o Servicio / 4. Tiempo de Entrega). Debe contener especificaciones técnicas lo más detalladas posibles, tiempo de entrega del bien / servicio, así como las condiciones y tiempo de la garantía ofrecida. **(mostrar imágenes de cada medicamento a ofertar).**

**Aclaraciones y condiciones Exigidas:**

- Presentar registro sanitario en su empaque.
- Establecer la marca del producto a ofertar.
- Tener presente el número de lote y, que el mismo no se encuentre caducado.
- Fecha de lote o vencimiento no menor de 1 año.
- Medicamentos debidamente empacados y sellados (no presentar abolladuras o deterioro en su empaque).
- Fechas y numeraciones de registro sanitario en el empaque exterior y el blíster concuerden.
- No ser muestra médica.
- Plazo de validez de la oferta de cuarenta y cinco (45) días hábiles.

1	Formulario de presentación de oferta técnica SNCC.F.034 <b>(Subsanable)</b>
2	Formulario de información sobre el oferente (SNCC.F.042) <b>(Subsanable)</b>
3	Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización <b>(No subsanable)</b>
4	Registro de Proveedores del Estado (RPE) <b>(Subsanable)</b>
5	Certificación original emitida por la Dirección General de Impuestos Internos (DGII), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones fiscales. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. <b>(Subsanable)</b>
6	Certificación original emitida por la Tesorería de la Seguridad Social (si aplica), donde se manifieste que el oferente se encuentra al día en el pago de sus obligaciones de la Seguridad Social. Dicha certificación no debe exceder los 30 días de vigencia al momento de ser remitida. <b>(Subsanable)</b>

7	Certificación de Micro, Pequeña y Mediana Empresa, emitida por el Ministerio de Industria, Comercio y MiPymes ( <b>Si aplica</b> ).
8	Información bancaria para fines de transferencia. ( <b>Subsanable</b> )
9	El "Registro Mercantil" vigente ( <b>Si aplica</b> ). ( <b>Subsanable</b> )
10	<b>Documentación técnica:</b> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Propuesta Técnica. <b>No subsanable</b></li> <li>• Plazo de validez de la oferta de cuarenta y cinco (45) días hábiles.</li> </ul>

## Documentación Económica

Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) / Cotización (Firmada y sellada)

**(NO SUBSANABLE LA NO PRESENTACIÓN DE LA INFORMACIÓN ECONÓMICA)**

### Correcciones aritméticas.

**La corrección de errores aritméticos será aplicada por los peritos y se hará de la siguiente manera:**

1. Si existiere una discrepancia entre una cantidad parcial y la cantidad total obtenida multiplicando las cantidades parciales, prevalecerá la cantidad parcial y el total será corregido.
2. Si la discrepancia resulta de un error de suma o resta, se procederá de igual manera; esto es, prevaleciendo las cantidades parciales y corrigiendo los totales.
3. Si existiere una discrepancia entre letras y números, prevalecerá el monto expresado en letras. Párrafo l.
4. En caso de que no se indique si el precio ofertado incluye ITBIS, se solicitará aclaración del oferente sobre si los impuestos se encuentran integrados en el precio presentado.
5. En caso de correcciones se les otorgará un plazo dos (2) días hábiles.

Si el oferente no acepta la corrección de los errores o envía la corrección fuera del plazo establecido, su oferta será rechazada sin más trámite.

### 7. Condiciones de Pago:

El pago se realizará vía transferencia bancaria a los 40 días máximo luego de haber recibido conforme los servicios, y haber presentado la factura final.

### 8. Moneda de la Oferta

El precio en la Oferta deberá estar expresado en moneda nacional (pesos dominicanos, RD).

## 9. Criterios de Evaluación técnica y económica:

El perito de este Ministerio evaluará las propuestas presentadas, a fin de determinar si las mismas satisfacen los requisitos establecidos en el documento presente. Las Propuestas deberán contener la documentación necesaria, suficiente y fehaciente para demostrar los siguientes aspectos que serán verificados bajo la modalidad "CUMPLE/ NO CUMPLE".

La evaluación económica consistirá en una comparación de las ofertas, tomando en cuenta el menor precio luego de haber cumplido con todos los requisitos técnicos, conforme lo establece la resolución PNP-06-2020.

## 10. Criterios de Adjudicación

La Adjudicación será decidida a favor del Oferente/Proponente cuya propuesta cumpla con los requisitos exigidos en "MENOR PRECIO" y las demás condiciones que se establecen en el presente documento. Específicas. En cumplimiento con las disposiciones establecidas en el Artículo 83, numeral 1 del Reglamento 416-23.

Será adjudicada la oferta económica en su **totalidad**, que cumpla con todas las condiciones y documentaciones antes descritas, en base al **Menor Precio Ofertado**.

Si se presentase una sola Oferta, ella deberá ser considerada y se procederá a la Adjudicación, si habiendo cumplido con lo exigido en el presente documentos, se le considere conveniente a los intereses de la Institución.

## 11. Empate entre Oferentes

En caso de empate entre dos o más Oferentes/Proponentes, se procederá de acuerdo con el siguiente procedimiento:

En caso de igualdad en la calificación final, ya sea por igualdad de precios o por igualdad de puntaje, se decidirá la adjudicación, aplicando estos dos (2) criterios:

1. Se dará preferencia a la oferta que haya incluido la contratación de personas con discapacidad.
2. Presente un plan empresarial de responsabilidad para protección del medioambiente en su cadena de producción.

## 12. Lugar de entrega o ejecución del servicio.

Los medicamentos solicitados deben ser en el almacén de la Procuraduría General de la República, ubicado en el sótano del edificio nuevo de esta procuraduría.

### **13. Condiciones de entrega.**

El inicio de los servicios adjudicados debe ser inmediata (No mayor a 5 días hábiles) luego de la recepción de la Orden de servicio.

### **14. Penalidades por retraso en la entrega**

En caso de que la empresa adjudicada no inicie en el plazo establecido en el presente documento, sin justificación previa. Estaremos acogiéndonos a las disposiciones establecidas en el artículo 230 numeral 4) del Reglamento núm. 416-23.

### **15. Debida diligencia**

Este Ministerio de Público, para reducir la exposición de este procedimiento de contratación a riesgos legales, operativos, financieros, tecnológicos, antrópicos, económicos, de corrupción, de integridad, reputacionales, de lavado de activos, de conflictos de interés, de colusión, entre otros, durante la fase de evaluación técnica se llevará a cabo la debida diligencia a los oferentes participantes como medida de mitigación para los diversos riesgos asociados con el procedimiento, garantizando la integridad, transparencia y legalidad de este.

En ese sentido, el Ministerio, se reserva la facultad de realizar el proceso de debida diligencia dentro del marco de la presente contratación a fin de:

- 1) Comprobar y verificar la identidad del proveedor sobre la base de documentos, datos o informaciones obtenidas de fuentes fiables e independientes.
- 2) Identificar al Beneficiario Final de la empresa proveedora;
- 3) La existencia o no de procesos judiciales actuales o pasados vinculados a delitos contra la administración pública, lavado de activos y otros;
- 4) Constatar errores o escrituras similares en los documentos presentados por diferentes empresas en el procedimiento de contratación;
- 5) Identificar coincidencias en algunos de los datos suministrados por distintos proveedores tales como: domicilio accionistas, teléfonos, entre otros;
- 6) Validar los permisos, licencias o autorizaciones de entidades competentes como Dirección General de Impuestos Internos o las Cámaras de Comercio y Producción, que administran el Registro Mercantil, entre otros;
- 7) Prevenir vulneraciones al régimen de inhabilidades para contratar con el Estado, establecido en el artículo 14 de la Ley Núm. 340-06 y sus modificaciones;
- 8) Determinar posibles vinculaciones entre oferentes y funcionarios públicos de la organización para gestionar posibles conflictos de interés;
- 9) Identificar propuestas idénticas en el procedimiento de contratación;
- 10) Detectar si una Persona Expuesta Políticamente (PEP) es accionista o socia de una persona jurídica, la cual, a su vez se encuentra participando en el procedimiento.
- 11) Determinar la presencia de empresas recién constituidas en un procedimiento de contratación, que no presentan la capacidad financiera para ser adjudicadas, a la vez que se asocian a un mismo proponente.

Si durante la realización de la debida diligencia, se determina que el oferente está sujeto a inhabilidades, ha proporcionado información falsa, o ha manipulado o falsificado documentos, así como participado en prácticas de colusión, coerción u obstrucción, la entidad contratante deberá comunicar al oferente por escrito la existencia de tales indicios. Además, le otorgará un plazo de tres (3) días hábiles para que el oferente presente, también por escrito, sus argumentos y evidencias que demuestren que no existe lo alegado.

Si el oferente no presenta sus argumentos dentro del plazo estipulado, no se refiere a lo solicitado o no logra demostrar la inexactitud de los indicios identificados, quedará descalificado. En consecuencia, su oferta será desestimada, lo cual será documentado y motivado en el correspondiente informe de evaluación técnica, sin perjuicio de las demás acciones civiles, administrativas y penales que pudieran corresponder.

## **16. Anexos**

- Formulario de Oferta Económica (SNCC.F.033) o cotización
- Formulario de presentación de oferta SNCC.F.034
- Formulario Información del oferente. SNCC.F.042

**---Fin del documento---**